

PIADOSOS

Á NUESTRA SEÑORA

QUE SE CANTAN

DE LA VILLA



AFECTOS

DE LOS DOLORES,

EN SU CAPILLA

DE BELLPUIG.

DE siete puntas de espada
Herida por nuestro amor:
De Bellpuig sed abogada
O Madre del Redentor.

La primera que os hirió
Fué aquella voz de Simeón
Que en enigma os anunció
De vuestro Hijo la pasión;
A cuyo acento pasada
Quedais de agudo dolor: etc.

La segunda fué, el mandato
Que el Ángel dió á vuestro Esposo
De que huyese con recato
Al Egipto presuroso;
Pues se hallaba amenazada
La vida del Salvador: etc.

La tercera, la contempló
Cuando os visteis desolada,
Perdida la prenda amada
Que disputaba en el templo;
Donde en lágrimas bañada,
Por fin hallais vuestro amor: etc.

Es la cuarta, ó Virgen pura,
Cuando con la Cruz hallais
Al dulce hijo, y le mirais
En la calle de Amargura;
Encuentro que penetrada
Os deja de un cruel dolor: etc.

Fué la quinta cruel herida
Ver á vuestro Hijo clavado,

* Oca poa uolés Virgo Dolorosissima.

Ver su luz casi extinguida,
Verla en fin sol eclipsado;
Y á Vos de sombras cercada
Sin su dulce resplandor: etc.

Fué vuestro sexto dolor,
Cuando difunto en los brazos
Teneis al hijo Señor,
A quien dais tiernos abrazos;
Clamando desconsolada
Si habia pesar mayor: etc.
Fué el séptimo desconsuelo,
Cuando aquel cuerpo sagrado
De Cristo, fué sepultado
En el duro y frío suelo;
Tórtola desamparada
Quedando en llanto y dolor: etc.

Os ruega, pues, esta Villa,
Que ya que estais colocada,
En esta santa capilla
A vuestro honor dedicada;
Permitais ser venerada
Por ella con vivo amor: etc.

Pues con Dios sois poderosa,
O Madre de los Dolores,
Esta Villa fervorosa
Implora vuestros favores;
Aun que marchitada Rosa,
Pues desfalleceis de amor: etc.
Atended nuestro clamor
Reyna y Madre Dolorosa.

* Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Deus in cujus Passione, secundum Simeonis prophetiam, dulcissimam animam gloriosae Virginis, et Matris Mariae doloris gladius pertransiit: concede propitius, ut qui transfusionem ejus, et passionem venerando recolimus, gloriosis meritis, et precibus omnium Sanctorum Crucis fideliter abstantium intercedentibus, passionis tuae effectum feliciter consequamur. Qui vivis et, etc. V. Amen.

El Ilmo Fr. Sr. D. Rafael Lasala y Locela obispo de Solsona, concedió 40 días de indulgencia por cada uno de estos piadosos afectos, al que los cantará ó rezará.